LITORALPRESS

Fecha: 02-08-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN MARTÍN LIMITADA

Pág. : 18
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.915 | Viernes 2 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2527454

EXTRACTO

LUIS EDUARDO SOLAR BACH, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Chillán, El Roble 551, CERTIFICO: Por escritura ante mí, fecha 24-07-2024, REP: 1980-2024, don PEDRO ANTONIO SAN MARTÍN SALAZAR, domiciliado en la comuna de Bulnes, kilómetro cuatro coma cinco camino Bulnes Quillón y don MARCELO ANDRÉS SAN MARTÍN SALAZAR, domiciliado en la comuna de San Nicolás, sector Calle Alegre, Fundo El Porvenir, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada al monto de sus respectivos aportes.- Razón Social: "SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN MARTÍN LIMITADA".- El objeto o giro de la sociedad será la realización por cuenta propia o de terceros de: a) La actividad agrícola en los predios de que sea propietaria, usufructuaria, arrendataria o que administre a cualquier título; b) La actividad agroindustrial relacionada con la actividad agrícola, incluyendo la fabricación e industrialización y envasado de productos agrícolas en general; c) La actividad comercial relacionada con estos mismos productos, en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, sea de compra, venta distribución, comercialización, importación y explotación, o en cualquier otra forma de productos agrícolas, frutos del país, insumos agrícolas y de bienes muebles destinados al giro social; d) la compra y venta, de predios agrícolas y/o urbanos; e) la explotación, administración y arrendamiento de predios agrícolas y/o urbanos; e) la exportación, importación y comercialización de productos, insumos, maquinarias e implementos agrícolas o de uso agrícola; f) la comercialización, exportación e importación de todo tipo de madera, en bruto o elaborada; g) la explotación de la ganadería, el desarrollo de la actividad ganadera y la elaboración y comercialización de sus productos en general; h) la postulación a todo tipo de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica; i) la actividad forestal y la prestación de todo tipo de servicios forestales, j) la realización de obras forestales, bajo las modalidades de contratación o subcontratación, k) la plantación y explotación de bosques por cuenta propia o de terceros, l) la elaboración y ejecución de planes de manejo forestales, de plantación o explotación de bosques de todo tipo, m) la realización de estudios técnicos forestales, n) la compraventa, comercialización y explotación de productos forestales; ñ) la exportación, importación de productos, insumos maquinarias e implementos forestales, agrícolas o de uso agrícola o forestal; y o) cualquiera otra actividad que las comparecientes determinen y que diga relación con el objeto referido y en general cualquier otro negocio que directa o indirectamente persiga el cumplimiento del giro.- Representación y Administración: La representación, administración y uso de la razón social, corresponderá de consuno a ambos socios, quienes actuando conjuntamente y anteponiendo a su firma la razón social, tendrán todas y cada una de las facultades de administración y disposición que el desempeño de su encargo requiera, pudiendo realizar todos los actos, contratos, convenciones, negocios o gestiones que estimen convenientes ejecutar para el mejor cumplimiento de los fines sociales, con todas las facultades señaladas en la escritura que extracto.- El capital social: $2.000.000, que los socios aportan en la siguiente proporción: a) Don PEDRO ANTONIO SAN MARTÍN SALAZAR, aporta la suma de $1.000.000, que entera en este acto en dinero en efectivo, ingresados a caja social.- Y b) Don MARCELO ANDRÉS SAN MARTÍN SALAZAR, aporta la suma de $1.000.000, que entera en este acto en dinero en efectivo, ingresados a caja social.- Duración: Rige fecha escritura por 10 años renovables.- Domicilio: Comuna de Bulnes.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- CHILLÁN, Julio 30 de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl